

DECRETO EXENTO N° 270 /

CAUQUENES,

25 ENE. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1°. El Decreto Alcaldicio N° 3454 de fecha 22/12/2022, que Aprueba el Presupuesto MUNICIPAL para el año 2023;
- 2°. Memo N° 41 de fecha 06/01/2023 de la Directora Desarrollo Comunitario, en el cual solicita Fondo Fijo para **Recintos Deportivos**, por un Monto de \$ 400.000;
- 3°. Poliza de Fianza-Valores Fiscales N°41-000000422624 a nombre de Don: **Héctor Salazar Pérez**.
- 4°. El Decreto de Hacienda N° 2.554 del 21 de Diciembre de 2021, que autoriza Fondos Globales en efectivo para Operaciones menores;
- 5°. Lo establecido en la Resolución N° 6 y 7 de fecha 26 de Marzo 2019 de la Contraloría General de la República;
- 6°. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de poner en forma oportuna recursos en efectivo para resolver gastos menores de los Recintos Deportivos.

DECRETO:

1° **Crease**, un Fondo Fijo, en efectivo, para resolver gastos menores de los Recintos Deportivos, por un monto de \$400.000.- Dicho valor permanecerá constante durante el presente año, los fondos deberán ser reintegrados el 29 de Diciembre de 2023, y estará sujeto a reposición y rendición una vez al mes en conformidad a las disposiciones legales vigentes, según lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1.263, de 1975 y el artículo 18 de la Ley N° 21.395 del Ministerio de Hacienda, que se adjunta;

2° **Nombrase**, Encargado del Fondo Fijo señalado en el artículo N° 1 de dicho Decreto, al funcionario Municipal, Don: **Héctor Salazar Pérez**.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.-



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIO MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Encargado Fondo Fijo
- Control Interno
- Contabilidad
- Jurídico
- DIDECO
- Administración Municipal
- Tesorería Municipal
- Archivo DAF.